

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00041-00

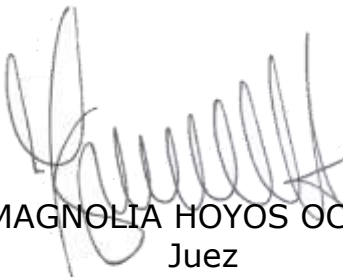
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se requiere a la parte actora para que informe la dirección de notificación del demandado en investigación JUAN DAVID TRUJILLO CUPITRA.

Sin lugar a tener en cuenta la notificación personal a la demandada Silvia Marcela Ávila Castañeda en representación del menor Daniel Santiago Roa Ávila (c. digital 13), en razón a que no acreditó el actor las manifestaciones y las evidencias de que trata el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 respecto de la dirección electrónica de la accionada.

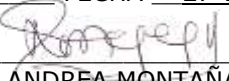
Acredite la actora la notificación a la demandada, para lo cual se concede treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 013 FECHA 27-ENERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF